



DECRETO N° 1486/25

San Martín de los Andes, 21 MAY 2025

VISTO:

La solicitud de Gendarmería Nacional Escuadrón 33 requiriendo un camión para el traslado de leña.

CONSIDERANDO:

Que el Escuadrón 33 de Gendarmería Nacional solicita a este Municipio un camión para el traslado de leña desde la Ruta Nacional 40 intersección Ruta Provincial 63, del Paraje Río Hermoso hasta el km 25 de Ruta Provincial N°48, Paraje Quilanlahue, Departamento Lacar.

Que para el traslado de la leña se utilizará un camión de la Subsecretaría de Servicios Públicos, área Vialidad e Hidráulica.

Que, el día 22 de Mayo del corriente año, a las 8:00hs saldrá el camión desde San Martín de los Andes hacia la Ruta Nacional 40 intersección Ruta Provincial 63, del Paraje Río Hermoso a fin de proceder a la carga de leña.

Que culminada la carga del camión durante el mismo día 22 de Mayo, el camión procederá al traslado de la leña desde Ruta Nacional 40 intersección Ruta Provincial 63, del Paraje Río Hermoso hasta el Puesto de Gendarmería en el km 25 de Ruta Provincial N°48, Paraje Quilanlahue, Departamento Lacar a efectos de proceder a la descarga de la misma por personal de Gendarmería, regresando en horas de la tarde a nuestra ciudad.

Que para este traslado se designó a los trabajadores Sr. Curruhuinca Mario Leg N° 703 y al Sr. Figueroa Horacio Leg N°881.

Que los trabajadores se trasladaran en el vehículo Municipal, tipo camión FORD 14000, dominio DVL-858.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE en comisión a los trabajadores Sr. Mario Curruhuinca Leg N° 703 y al Sr Horacio Figueroa Leg N° 881, desde las 08.00 horas del día 22 de Mayo del corriente año, para realizar el retiro y posterior traslado de leña desde Ruta Nacional 40 intersección Ruta Provincial 63, del Paraje Río Hermoso hasta el Puesto de Gendarmería en el km 25 de Ruta Provincial N°48, Paraje Quilanlahue, Departamento Lacar, regresando en horas de la tarde a nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: AFÉCTESE para la mencionada comisión, el vehículo Municipal, tipo camión FORD 14000, dominio DVL-858.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
a. u/ssoysp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes